



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de MAYO de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 101 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 268/2017, el Expediente Administrativo MPT0022 1/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el inc. 6° del artículo 22 de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la facultad de *"Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio"*, y el inc. 4° del artículo 49 de la citada Ley estipula que corresponde a la Asesora: *"Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento"*.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante Resolución AGT N° 268/17, se asignó interinamente al agente Diego Hernán Cejas, Legajo Personal 5041, en el cargo de revista, para cumplir funciones en



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

la Asesoría Tutelar Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Sas, por el término de seis (6) meses, cuyo vencimiento operó el 23 de mayo de 2018.

Que en consecuencia, con el objeto de organizar la estructura de personal y reforzar las plantillas de las áreas que así lo requieran, resulta conveniente prorrogar la asignación del agente Diego Hernán Cejas, Legajo Personal 5041, para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, por el término de seis (6) meses a partir del 24 de mayo de 2018.

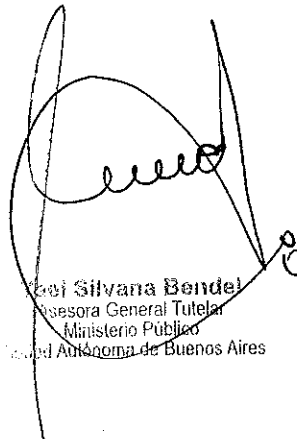
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar la asignación interina del agente Diego Hernán Cejas, Legajo Personal 5041, en el cargo de revista, para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Sas, y por el término de seis (6) meses a partir del 24 de mayo de 2018.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las comunicaciones fehacientes, comunicación a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, al Equipo de Coordinación Operativa y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Dra. Silvana Bende
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



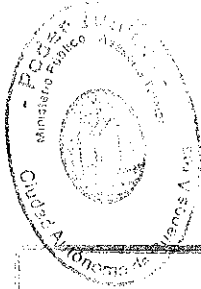
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"



ASESORIA GENERAL

REG. N° 101/18 T° XIX F° 224-225 FECHA 23-05-2018

CECILIA DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICO
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires